

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018 adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público del Reglamento de laicidad municipal del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, 11 de junio de 2018

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro del Cura Sánchez

